

ENTORNO

Guía práctica para la segunda ola: cómo puede abrir comercio y fitness en cada comunidad

Casi todas las comunidades autónomas han impuesto nuevas medidas restrictivas al comercio, la mayoría optando por reducción de aforos que llegan al 25%.

IRIA P. GESTAL / MARC VIDAL
ORDEIG
22 oct 2020 - 04:50



La segunda ola llega también al comercio. Cuatro meses después de que se levantar el estado de alarma y decayeran las limitaciones al retail, casi todas las comunidades autónomas del país vuelven a tener alguna restricción al comercio minorista para frenar la curva de contagios de la segunda ola. La mayoría han optado por limitaciones de aforo, con medidas muy similares a las de la fase 3 de la desescalada.

Andalucía: Écija confinada y comercios a la mitad en Granada

En Andalucía las limitaciones a los comercios se limitan a las zonas con una alta incidencia de Covid-19 como Granada, donde los locales deben cerrar a las diez de la noche y los bares y restaurantes han de reducir su aforo a la mitad. También se limitan a seis las reuniones sociales

Además, la localidad sevillana de Écija es la única de la comunidad confinada perimetralmente, es decir, sólo se puede entrar o salir de ella por causa sanitaria, laboral, educativa o de fuerza mayor.

Aragón: aforo de sólo el 25%

Aragón es por ahora la comunidad más restrictiva en cuanto al aforo. La Diputación General de la comunidad estableció el año pasado tres niveles de alarma, y el próximo lunes la comunidad pasará al tercero, el más alto.

En esta fase, las reuniones se limitan a un máximo de seis personas y el aforo se acota a sólo el 25%, salvo en alimentación, que asciende al 50%. En hostelería y restauración se prohíbe el consumo en interior y el aforo en terrazas se acota al 50%.

En los gimnasios y las piscinas, incluso al aire libre, el aforo se acota también al 25%, se suspenden los eventos deportivos amateur y los profesionales tendrán que realizarse sin público.

En paralelo, la pasada media noche el Gobierno regional ha decretado el confinamiento perimetral en las ciudades de Zaragoza, Huesca y Teruel.

La mayoría de comunidades han reducido de diez a seis las reuniones de no convivientes

Asturias no descarta el cierre del comercio

Asturias regresó la semana pasada a lo que el Gobierno regional calificó como una fase 2 "modificada". El Ejecutivo del principado recomendó el autoconfinamiento, prohibió el servicio en barra y limitó las reuniones a un máximo de seis personas.

La normativa de la comunidad es de las más restrictivas con los gimnasios. Sólo se puede acudir con cita previa, las actividades grupales deben realizarse para un máximo de seis personas y está prohibido el uso de duchas y vestuarios.

Además, todas las personas que trabajen o acudan a instalaciones deportivas deben autorregistrar de forma diaria el listado de sus contactos estrechos. El registro, que ya recomendó el Gobierno central en junio en caso de que hubiera transmisión comunitaria, es de uso personal: sólo podrá acceder a él el usuario y en caso de que deba comunicarlo a los rastreadores si diera positivo.

En los centros y parques comerciales deberán garantizarse las medidas para evitar agrupaciones y el aforo en zonas comunes debe limitarse al 25%. En la hostelería se prohíbe el consumo en barras. Con todo, el presidente del principado, Adrián Barbón, aseguró que “no descarto el cierre de actividades de hostelería y comercio si esto va a peor”.

Baleares: limitaciones según la capacidad del local

En Baleares, las nuevas restricciones entrarán en vigor el próximo sábado. Según lo anunciado el pasado martes, se rebajará de diez a seis el máximo de personas que pueden reunirse en Mallorca e Ibiza y los parques y playas se cerrarán de nueve de la noche a siete de la mañana.

Además, se prohíbe la práctica de deportes de contacto y el consumo de alimentos y bebidas en transportes públicos. En el comercio y la restauración, el aforo se reduce al 50% en el caso de que el máximo permitido por licencia sea superior a cincuenta personas. En el caso de locales pequeños, de menos de cincuenta personas de aforo, el límite se reduce hasta el 75%.

En la comunidad hay más limitaciones en las zonas de L'Eixample y una parte de Es Viver, en el municipio de Ibiza, donde las reuniones no pueden superar las cinco personas y los locales comerciales deberán cerrar a las diez de la noche. No se han precisado las medidas para los gimnasios.

La restricción más habitual al comercio es la limitación del aforo al 50%

Canarias: sólo Tenerife está en semáforo rojo

En el archipiélago canario, sólo Tenerife se encuentra en el máximo nivel de alerta. En la isla, se han prohibido las reuniones de más de diez personas y el horario de cierre en hostelería está limitado a las doce de la noche.

En el resto de islas los restaurantes pueden cerrar una hora más tarde y no hay límite a las reuniones. No se han decretado restricciones ni al comercio ni a los gimnasios.

Cantabria: sin afectación al comercio

Cantabria no ha decretado ninguna medida particular para el comercio, aunque sí ha recomendado autoconfinarse, evitar eventos familiares y sociales y no salir de casa a partir de las diez de la noche.

Castilla-La Mancha: normativa cambiante y según el municipio

Castilla-La Mancha ha establecido también tres niveles de alerta y por el momento no ha decretado confinamientos perimetrales. En el nivel 1 se reduce al 50% el aforo en hostelería y al 75% en terraza, se suspenden los eventos deportivos con público promovidos por el ayuntamiento y se limita al 50% el aforo en centros comerciales.

En el nivel 2, se suspenden el servicio en barra y los mercadillos y mercados al aire libre, salvo para productos de primera necesidad. En tiendas y otros establecimientos comerciales sólo se establece que debe garantizarse la distancia interpersonal de 1,5 metros y extremarse las medidas de higiene. También se suspenden los eventos deportivos municipales y las se cierran las piscinas públicas. El nivel 3 suma además la prohibición del servicio en el interior de locales de hostelería y restauración.

| Asturias no descarta el cierre del comercio

Castilla y León: Salamanca, León y Palencia confinadas

Castilla y León decretó el pasado 17 de octubre, y durante quince días, el confinamiento perimetral de Salamanca, León y Palencia. Las restricciones de aforo,

del 50%, se limita a la hostelería y la restauración.

Cataluña: bares cerrados y la mitad de capacidad en el comercio

Cataluña anunció la semana pasada nuevas medidas restrictivas para contener la segunda ola, que entraron en vigor el pasado viernes y se extenderán durante dos semanas. El objetivo, aseguró entonces la Generalitat, es “evitar un confinamiento severo”.

El Gobierno restringió al 30% el aforo en el comercio y al 50% en los gimnasios.

Además, las tiendas de más de 400 metros cuadrados deben establecer un control de aforo en tiempo real y se suspende la actividad en los comercios con contacto, salvo peluquerías.

En paralelo, la comunidad ha establecido una rebaja del 50% en los alquileres de los locales cerrados, en caso de que propietarios e inquilinos no lleguen a un acuerdo. En los establecimientos que se han visto parcialmente restringidos, la rebaja de la cuota será “igual a la limitación para realizar el trabajo.

Comunidad Valenciana: con el toque de queda también sobre la mesa

El pasado martes entraron en vigor las nuevas medidas en la Comunidad Valenciana para frenar la escalada de la pandemia. Estas restricciones, que se extenderán hasta el 9 de noviembre, afectan principalmente a la hostelería y la restauración, donde se priorizará el consumo en mesa. También permanece cerrado el ocio nocturno.

Los aforos se limitan también a la mitad y las reuniones tanto en el ámbito público como en el privado deberán ser de máximo seis personas. La Comunidad plantea además un toque de queda desde la medianoche hasta las cinco de la mañana con el objetivo de limitar el ocio nocturno.

Además, Elche, Guadassuar, Orihuela y Onda cuentan con medidas más restrictivas al detectarse una “transmisión comunitaria sostenida”, aunque no se ha establecido un confinamiento perimetral.

Madrid no descarta instaurar el toque de queda

cuando decaiga el estado de alarma

Extremadura: la nueva batería no afecta al comercio

Extremadura publicó el pasado sábado un boletín extraordinario en el Diario Oficial de la comunidad, en el que no se menciona ni el comercio ni los gimnasios. Sí se acotan los aforos en la restauración y la hostelería, que se limitan al 40% en espacios cerrados. Doce localidades están bajo confinamiento perimetral.

Galicia: público de hasta 150 personas en eventos deportivos

En la comunidad gallega han entrado en vigor una nueva serie de restricciones esta misma madrugada. El Ejecutivo regional ha decretado el nivel 2 de alerta en toda la comunidad y el nivel 3 en los municipios de Santiago, O Milladoiro, O Carballiño, O Irixe, Borborás, Ourense, Barbadás, Viladervós, Verín y Oímbra.

En las localidades en nivel 2, el aforo en el comercio se limita al 50%. En terrazas, la restricción asciende al 75% y está prohibido el consumo en barra. Los encuentros se limitan a seis personas y las competiciones deportivas podrán reunir a 150 espectadores al aire libre y sesenta en interior. En el nivel 3 se restringe el servicio dentro de los bares, se limita al 50% el aforo en terrazas y se prohíben las reuniones sociales entre no convivientes.

Además, los habitantes de estas comunidades están sometidos a un confinamiento perimetral, es decir, no pueden salir de su municipio excepto por motivos laborales, educativos o sanitarios.

Madrid baraja el toque de queda

El estado de alarma en Madrid decae el próximo sábado y, con él, las limitaciones establecidas en Alcobendas, Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Madrid, Móstoles, Parla y Torrejón de Ardoz. Actualmente, el aforo está limitado al 50% tanto en el comercio como en las instalaciones deportivas y estos municipios, de más de 100.000 habitantes y con elevada incidencia, están bajo confinamiento perimetral.

La presidenta de la Comunidad, Isabel Díaz Ayuso, no ha precisado todavía qué medidas pondrá en marcha a partir de este fin de semana, pero ayer ya adelantó que se estudia imponer un toque de queda de doce de la noche a seis de la mañana,

aunque no el cierre de la hostelería.

En varios municipios gallegos están prohibidas las reuniones de no convivientes

Murcia, aforo al 75%

En Murcia, las mayores restricciones se dan en Totana, Fortuna y Albanilla, sometidos a confinamiento perimetral y con los interiores de bares y restaurantes cerrados.

En las localidades con mayor incidencia también se acota al 40% el aforo en los locales y establece el cierre de comercios de alimentación y bebidas de diez de la noche a seis de la mañana.

El resto de la Región, los grupos no pueden sobrepasar las seis personas desde agosto y el aforo se acota al 75% en gimnasios, comercios y hostelería.

Navarra: horario limitado en comercios y gimnasios

Navarra anunció este lunes nuevas restricciones para frenar la segunda ola del coronavirus. El Ejecutivo regional estableció las nueve de la noche como hora máxima de cierre de establecimientos y todo tipo de actividades deportivas y culturales.

Las medidas, que entran en vigor hoy, contemplan también el cierre de la hostelería salvo para el reparto a domicilio, así como el confinamiento perimetral de Navarra.

Estas medidas se suman a las que estaban ya en vigor desde la semana pasada y que reducían el aforo permitido del 50% al 40%.

País Vasco: aforo al 50% y restricción horaria

El País Vasco anunció este fin de semana una nueva batería de medidas, todavía pendientes de la ratificación del Tribunal de Justicia de la comunidad. Las restricciones incluyen el cierre de la hostelería a las doce de la noche, la limitación del aforo al 50%, salvo en las terrazas, y la restricción de reuniones a seis personas, frente a las diez actuales.

Por el momento no se han confinado municipios, aunque la medida está sobre la

mesa, según explicó ayer el coordinador del Programa de Vigilancia y Control de Osakidetza, Ignacio Garitano.

La Rioja: confinamiento perimetral y cierre a las nueve de la noche
El Gobierno de La Rioja ha sido el último en anunciar nuevas medidas, que entrarán en vigor el próximo 23 de octubre y se extenderán hasta el 7 de noviembre. El Ejecutivo regional restringirá la entrada y salida de la comunidad, salvo desplazamientos justificados, durante esos quince días, y limitará el horario de apertura del comercio y la hostelería hasta las nueve de la noche.

La normativa todavía no se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja pero la presidenta de la comunidad, Concha Andreu, ya adelantó ayer que el aforo se limitará al 50% en interiores y al 60% en exterior.